

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se dispone la baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan

Excemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de diciembre próximo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería don Angel Chao Pérez, de la Jefatura local de Protección Civil de Cuenca, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente Coronel de Caballería don Miguel García López de Oñate, de Segundo Jefe local de Protección Civil de Calahorra (Logroño), a la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Teniente Coronel de Caballería don Anibal Caro Román, de Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Soria, a órdenes del señor Ministro, en Zaragoza.

Comandante de Infantería don Manuel Jiménez García, de Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Cuenca, a las Fuerzas de Policía Armada en Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Coronel Auditor don Tomás López-Jurado Luque, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada a órdenes del señor Ministro en Granada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Caballería don Pablo Muñoz Hernández, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Delegación de Hacienda de Teruel, a la Inspección de la Segunda Región Pecuaria en Córdoba.

Capitán de Caballería don José Clavijo Vidal, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, plaza de Algeciras, al Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

MINISTERIO DE TRABAJO

Capitán de Artillería don Mariano de la Cuesta Rey, de Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo de Avila, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Días guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excemos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se efectúan traslados de destinos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional.

Ilmo Sr.: Por necesidades del servicio y de conformidad con el artículo 3.º del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar los siguientes cambios de destinos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional:

1.º Se destina a la Delegación Técnica del Servicio de Contratación de Salamanca a don Juan Cruz Sagredo, que cesa en la Dirección del Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentetiz y en el desempeño provisional de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense.

2.º Se destina a la Dirección del Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentetiz, encargándose provisionalmente de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense, a don Pedro Jesús Iglesia Hernández, que cesa en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Pontevedra.

3.º La vacante que se produce en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Pontevedra se cubre provisionalmente, encargándose de la misma don Antonio Bautista Ferrer, Inspector Veterinario del Matadero de Porrño.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administracion Civil por vacantes producidas en la misma.

Vacantes dos plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por separación definitiva del servicio activo del Estado, de don Juan Acosta Romero, y pase a la situación de excedencia voluntaria de don Antonio Sierra y Diaz Flores.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acordar que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y en su consecuencia nombrar Auxiliares Mayores de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don José Manuel Gramas Caparrós y a don José Canga-Argüelles Ballesteros, el primero con antigüedad de 11 de septiembre y el segundo de 20 de octubre de 1963; Auxiliares Mayores de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña Consuelo Moreno Almodóvar y a doña Decorosa Martínez Puebla, con antigüedad de 11 de septiembre, la primera, y de 20 de octubre, la segunda, y Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a don José Ramón Pardo Grima, con antigüedad de 11 de septiembre de 1963, y a doña Lucia Elazquez Marián, que continuará en la situación de «supernumerario», por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, y en su vacante, a don Julio Sanz Dionisio, que también continuará en la situación de «supernumerario», por prestar sus servicios en el citado Patrimonio Forestal del Estado, y en su vacante, a don Francisco Domínguez Villaseñor, estos tres últimos funcionarios con antigüedad de 20 de octubre de 1963, disfrutando todos de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las dos vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase con el sueldo anual de 11.160 pesetas no se cubran por